



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00723-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de agosto del dos mil veinte (2020)

Analizada la petición allegada por el apoderado judicial por correo electrónico, respecto a que se practique la diligencia de secuestro del inmueble se le exhorta para que la radique en las Inspecciones, como quiera que esta fue ordenada mediante providencia adiada el 24 de febrero del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5622b77a004e00b3b3e887b8b435b12f9c9ff6b3bb91d4a4e7c2faf44cd0eb1f

Documento generado en 15/09/2020 02:28:26 p.m.